

ORDEN DE COMPRA

OCCUCI-2021-10046
NÚMERO14 5 2021
DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO 257969

No. FONDO 1.2.1.24

PROGRAMA *****

CARGO PRESUPUESTAL

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

20-283007	20 Coordinación de Investigación y Posgrado
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
13929259400	AV. UNIVERSIDAD 1115 CO.- LINDA VISTA C.P. 4782
TELEFONO	DOMICILIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 976 COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO TEL.(33)31342222 R.F.C. UGU250907MH5

1

CRISOSF DE MEXICO, S DE RL DE CV
PROVEEDOR

2

3

4

DOMICILIO DEL PROVEEDOR **RFC** **FAX Y/O CORREO ELECTRONICO** **TEL. PROVEEDOR**

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	TRIS/GLYCINE/ SDS, 1 L (COD: 1610732)	2	\$736.92	\$1,473.84
PIEZA	1.5M TRISHCL, PH 8.8 , 1L (COD: 1610798)	1	\$1,655.44	\$1,655.44
PIEZA	05 M TRISHCL, PH 6.8,1L (COD: 1610799)	1	\$1,480.35	\$1,480.35
PIEZA	30% ACRYLAMIDE/ BIS SOLUTION 29 (COD: 1610156)	1	\$1,557.60	\$1,557.60
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
			SUB-TOTAL	\$6,167.23
IMPORTÉ LETRA: SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.			IVA	\$986.76
			TOTAL	\$7,153.99

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA COMPROMISO DE ENTREGA (dd/mm/año) LUGAR DE ENTREGA AV. UNIVERSIDAD #1115 COL. LINDA VISTA, OCOTLAN, JAL.

PAGO DE ONTADO SI NO FECHA PAGO (DD/MM/AÑO) PAGO EN PARCIALIDADES SI NO

FIANZAS A ANTICIPO B CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE ANTICIPO

OBSERVACIONES

FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (ABAJO DEL SELLO DE LA UDG).
EN LA FACTURACION FAVOR DE INCLUIR LAS LEYENDAS: "EFECTOS FISCALES AL PAGO" Y "PAGO EN UNA SOLA EXHIBIC
REQ A 8528 BENEFICIARIO EMMANUEL REYES URIBE

5

IC. LUZ MARIA RAYGOZA LOPEZ ELABORO MTR. JOSE JUAN PONCE FUENTES AUTORIZO MTRA. LUZ MARIA GALAN BRISEÑO VO.BO. FIRMA DEL PROVEEDOR

ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Académica

Coordinación de Calidad

D-UA-01
R.02 05/18

COMPROMISO AMBIENTAL PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS

El Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA) ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de acuerdo a la norma ISO 14001:2015, el cual está certificado por American Trust Register, S.C.

Este SGA contempla una serie de pautas de comportamiento ambiental que habrán de cumplir los proveedores, contratistas o subcontratistas a la hora de la prestación de servicios o desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones del CUCIÉNEGA.

Los compromisos que tendrán que cumplir y hacer cumplir las empresas que sean licitadas para obras o servicios serán los siguientes:

- ✓ Capacitar al personal de su empresa en la interpretación de las señales de seguridad y el manejo adecuado de los materiales y residuos que se manejen durante la prestación de sus servicios en las instalaciones del CUCIÉNEGA.
- ✓ Se debe utilizar al máximo la luz solar, evitando el consumo innecesario de energía eléctrica.
- ✓ Realizar consumo responsable de agua.
- ✓ Separar los residuos generados durante el desarrollo de las obras y la prestación de servicios en el CUCIÉNEGA además de colocarlos en el contenedor correspondiente, dependiendo la naturaleza de los residuos (Orgánica, inorgánica, papel, de difícil reciclaje).
- ✓ Dar el manejo y tratamiento correspondiente a los residuos generados durante su actividad, que sean de diferente naturaleza a los tratados por el CUCIÉNEGA.
- ✓ Manejar de manera responsable los residuos peligrosos para evitar su mezcla entre si y la posible contaminación de otros residuos.
- ✓ Mantener el control de las herramientas e instrumentos necesarios para el desarrollo de la obra, con el fin de evitar accidentes entre el personal y la comunidad del CUCIÉNEGA.
- ✓ Identificar los recipientes o envases que contengan sustancias o residuos de forma clara, legible e indeleble, señalizando su contenido, así como la naturaleza y los riesgos que pudieran provocar.
- ✓ Utilizar envases especiales para el tratamiento de cada sustancia o residuo que contenga, los cuales deberán ser resistentes a las propiedades de los residuos.
- ✓ Evitar el uso de envases improvisados para el manejo de residuos o sustancias.
- ✓ En caso de que se generen residuos no peligrosos como escombros, materiales de excavación u otros, deberán depositarse en los lugares que la Coordinación de Servicios Generales determine, y será responsabilidad del proveedor y/o contratista conducirlos a rellenos sanitarios y entregar copia de su disposición final al CUCIÉNEGA.
- ✓ Contar con el equipo necesario para el mantenimiento y limpieza al término de cada jornada laboral, así como al final de la obra o servicio realizado.



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado: ATR2181
Vigencia de Certificación 12-02-2021
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado: ATR2182
Vigencia de Certificación 13-02-2021
Norma de Referencia MX-SAA-14001-IMNC-2015

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 12-02-2021, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015; Num. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-02-2021, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48487,
www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Académica

Coordinación de Calidad

D-UA-01

R.02 05/18

- ✓ En caso de que los artículos de limpieza se hayan contaminado con algún aceite, solvente o residuo considerado peligroso, éstos recibirán el mismo tratamiento.
- ✓ Dar un manejo especial al desecho de solventes distintos al agua, evitando su flujo en la línea de drenaje público (sanitarios, lavabos, coladeras, etc.).
- ✓ Aplicar las medidas necesarias para que los vehículos encargados del transporte de materiales y escombros no provoquen vertidos accidentales de su contenido y contaminen u obstruyan la vía pública.
- ✓ Informar a la Coordinación de Servicios Generales o Protección Civil cualquier siniestro o eventualidad durante la realización de la obra o la prestación de servicios en las instalaciones CUCIÉNEGA.
- ✓ Mantener condiciones de seguridad para el personal y la comunidad CUCIÉNEGA durante la ejecución de las actividades en las instalaciones del Centro Universitario.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

El que suscribe, después de revisar y aceptar los compromisos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental del Centro Universitario de la Ciénega, se compromete a efectuar las pautas de comportamiento ambiental en el desarrollo de sus actividades y prestación de servicios dentro de las instalaciones del CUCIÉNEGA.

Empresa:

Nombre del responsable de obra o servicio:

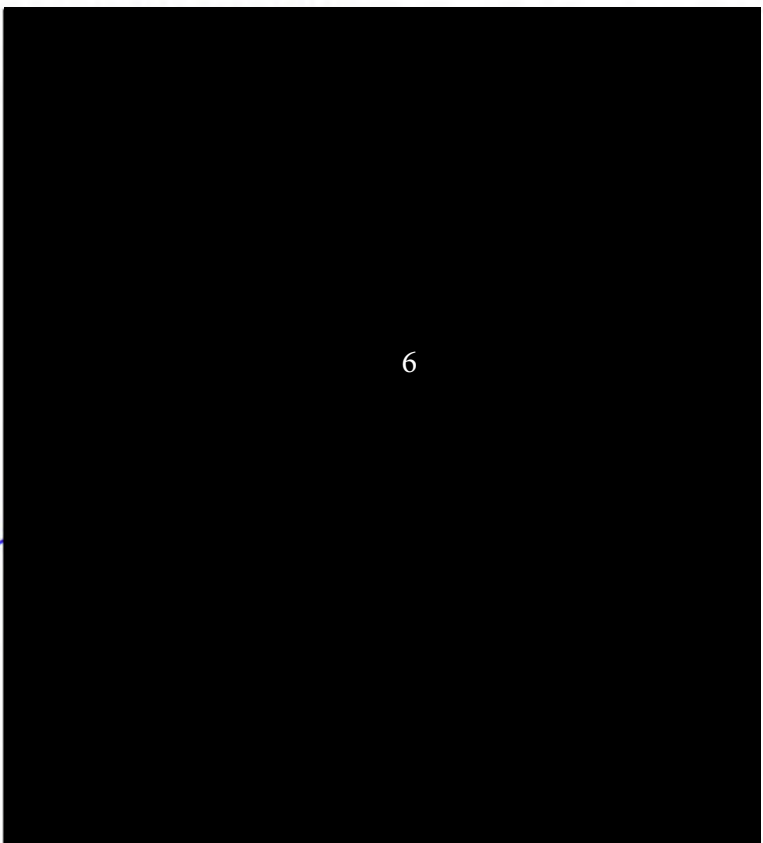
Cargo:

Teléfono:

E-mail:

Firma

Fecha:



6



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado: ATR2181
Vigencia de Certificación: 12-02-2021
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado: ATR2182
Vigencia de Certificación: 13-02-2021
Norma de Referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 12-02-2021, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-02-2021, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48487.

www.cuci.udg.mx

1. Eliminada(s) ocho palabra(s) y tres cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.